

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 25/07/92/s

Índice AI:

17 de enero de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 16/92 (AMR 25/02/92/s, del 13 de enero de 1992) - Pena de muerte

CUBA: Eduardo DÍAZ BETANCOURT, de 38 años
Daniel Candelario SANTOVENIA FERNÁNDEZ, de 36 años
Pedro de la Caridad ÁLVAREZ PEDROSO, de 26 años

=====
=====

El 16 de enero de 1992, el Tribunal Supremo Popular confirmó las sentencias impuestas a Eduardo Díaz Betancourt y Daniel Candelario Santovenia Fernández. La pena de muerte impuesta a Pedro de la Caridad Álvarez Pedroso fue conmutada por otra de 30 años de prisión. El Consejo de Estado, presidido por Fidel Castro, debe decidir ahora si conceder o no clemencia a los dos hombres que permanecen sentenciados a muerte. Parece ser que tomará una decisión pronto y si se confirman las sentencias de muerte, la ejecución tendrá probablemente lugar casi inmediatamente.

El Tribunal Provincial de la Habana los declaró culpables de terrorismo, sabotaje y propaganda enemiga, todos ellos delitos contra la seguridad del Estado. Los tres, que eran exiliados cubanos y vivían en Estados Unidos, habían sido detenidos el 29 de diciembre de 1991 al llegar en un bote a la costa cubana cerca de Cárdenas, provincia de Matanzas, 150 Kilómetros al este de la capital, La Habana.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando satisfacción por la conmutación de la pena de muerte impuesta a Pedro de la Caridad Álvarez Pedroso;
- instando al Consejo de Estado a que conceda clemencia a Eduardo Díaz Betancourt y a Daniel Candelario Santovenia Fernández;
- afirmando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte en todos los casos;
- expresando satisfacción por la reducción del uso de la pena de muerte en Cuba en los últimos años, pero expresando preocupación porque, según informes, se está considerando la posibilidad de ampliar su uso.

LLAMAMIENTOS A:

- 1)
Dr Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo del Estado

Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Presidente Castro, Havana, Cuba
Télex: 51212 P DESP PRESID

Tratamiento: Su Excelencia

2)

General Raúl Castro Ruz
Primer Vice-Presidente del Consejo de Estado
Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Primer Vice-Presidente Raúl Castro, Havana,
Cuba
Télex: 511151

Tratamiento: Señor Primer Vice-Presidente

3)

Dr Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez
Vice-Presidente del Consejo de Estado
Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Vice-Presidente Carlos Rafael Rodríguez,
Havana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 MINREX HAB
indicando: "Attn. Vice Presidente
Carlos Rafael Rodríguez"

Tratamiento: Señor Vice-Presidente

4)

Sr Isidoro Malmierca Peoli
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360
Vedado
Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, Havana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 MINREX HAB

Tratamiento: Señor Ministro

5)

Dr Carlos Amat Forés
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle O No 216 8vo piso
entre 23 y Humboldt
Vedado, Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Justicia, Havana, Cuba
Télex: 511331 MINJU CU

Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS A:

Dr Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3
Ciudad de la Habana, Cuba

Granma (periódico)
Apartado 6260
Ciudad de la Habana, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de febrero de 1992.